

# BASES LEGALES DEL SORTEO

«Yo Apoyo a Comercio Verde» — Comercio Verde Asturias

---

## 1. Empresa organizadora

COGERSA, S.A.U. (Compañía para la Gestión de Residuos Sólidos en Asturias), con CIF A-33068578 y domicilio en Carretera de COGERSA, 1125 – 33697 Serín (Asturias), organiza el presente sorteo en el marco de las acciones de dinamización del Programa Comercio Verde Asturias, promovido junto al Principado de Asturias.

## 2. Ámbito territorial y temporal

El sorteo se desarrolla a través de las redes sociales Instagram y Facebook, y tiene como objetivo dinamizar la red de comercios locales adheridos al Programa Comercio Verde Asturias, dar visibilidad a los establecimientos participantes y fomentar el apoyo al comercio local y sostenible.

**Periodo del sorteo:** del 15 de mayo de 2026 al 15 de junio de 2026, ambos inclusive.

**Fecha del sorteo:** 16 de junio de 2026

**Anuncio del ganador o ganadora:** 16 de junio de 2026, a través de las cuentas oficiales [@comercioverdeasturias](#) en Instagram y [Comercio Verde Asturias](#) en Facebook.

## 3. Personas participantes

Podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan los requisitos establecidos en la mecánica de participación recogida en el apartado 4 de las presentes bases.

Quedan excluidas de la participación:

- Las personas trabajadoras de COGERSA.
- Las personas directamente vinculadas a la organización del Programa Comercio Verde Asturias.

## 4. Mecánica de participación

Para participar en el sorteo será necesario cumplir los siguientes requisitos durante todo el periodo del sorteo:

- Seguir la cuenta oficial [@comercioverdeasturias](#) en Instagram o la página [Comercio Verde Asturias](#) en Facebook, según la plataforma en la que se participe. Es condición obligatoria e imprescindible para que la participación sea válida.
- Publicar una foto o vídeo original y propio realizando una visita o compra en un comercio local adherido al Programa Comercio Verde Asturias.
  - Se considerarán válidos exclusivamente los comercios adheridos al programa en la fecha de publicación de la participación y deberá poder identificarse claramente a qué comercio se refiere la publicación.
  - No se admitirán imágenes de archivo, material de stock ni contenido generado por inteligencia artificial. La persona participante garantiza disponer de derechos sobre las imágenes y autorización de terceros si aparecen personas identificables.

- La publicación podrá ser en cualquiera de los formatos, stories, reels, publicaciones, etc y podrá incluir en el texto de la publicación un mensaje personal sobre el apoyo al comercio local.
- Usar el hashtag oficial del sorteo: #YoApoyoComercioVerde
- Etiquetar en la publicación la cuenta [@comercioverdeasturias](#) en Instagram o a la página [Comercio Verde Asturias](#) en el caso de Facebook
- Etiquetar el perfil del comercio visitado, en el caso de que lo tenga. Si el comercio no tiene perfiles en redes deberá quedar bien claro de qué comercio se trata, escribiendo el nombre comercial tal y como aparece en la web de comercio verde Asturias.

**Participaciones múltiples:** una misma persona podrá participar más de una vez durante el periodo del sorteo, siempre que cada participación corresponda a un comercio adherido diferente y se publique contenido original y distinto en cada ocasión.

#### Participación con perfil privado

Las personas con perfil privado podrán participar enviando una captura de pantalla de su publicación por mensaje directo a la cuenta [@comercioverdeasturias](#).

## 5. Premio

Se sorteará un bono valorado en 50 € (cincuenta euros) para gastar exclusivamente en uno de los comercios locales adheridos al Programa Comercio Verde Asturias. La tarjeta tendrá carácter personal e intransferible, no podrá canjearse por dinero en efectivo y deberá utilizarse conforme a las condiciones establecidas por los establecimientos adheridos y la organización de la campaña.

La lista de comercios adheridos donde puede utilizarse la tarjeta está disponible en <https://www.comercioverdeasturias.com/comercios/>

## 6. Selección de la persona ganadora

Una vez finalizado el periodo del sorteo, la organización recopilará todas las participaciones válidas recibidas en Instagram y Facebook durante el periodo establecido.

El sorteo se realizará el 16 de junio de 2026 mediante una herramienta de sorteo aleatorio en línea que generará un certificado oficial del proceso. Se seleccionarán:

- 1 persona ganadora principal.
- 3 personas suplentes, en orden de prelación, para el caso de que no sea posible contactar con la ganadora o no cumpla los requisitos en el momento de la verificación.

El proceso quedará documentado en vídeo desde la asignación de números a los participantes hasta la obtención del resultado, como respaldo oficial del sorteo.

## 7. Comunicación y entrega del premio

La persona ganadora será contactada mediante mensaje directo a través de la red social en la que realizó su participación, en un plazo máximo de 24 horas desde la celebración del sorteo.

La persona ganadora dispondrá de un plazo de 48 horas para responder y confirmar su identidad. En caso de no obtener respuesta en ese plazo, el premio pasará a la primera persona suplente, y así sucesivamente hasta la tercera.

Si ninguna de las personas seleccionadas respondiera en el plazo establecido, el premio quedará desierto publicándose esta circunstancia en las cuentas oficiales del Programa.

El resultado del sorteo se publicará el mismo día 16 de junio de 2026 en las cuentas [@comercioverdeasturias](#) de Instagram y [Comercio Verde Asturias](#) en Facebook, mencionando a la persona ganadora y agradeciendo la participación de todas las personas que tomaron parte en el sorteo.

## 8. Protección de datos personales

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales de las personas participantes accesibles a través de perfiles públicos en redes sociales, así como aquellos facilitados mediante mensajes directos para la validación de participaciones desde perfiles privados, serán tratados por COGERSA, S.A.U., como responsable del tratamiento, con la finalidad de gestionar la participación en el sorteo, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, comunicar el resultado y difundir la campaña y el Programa Comercio Verde Asturias.

La base legitimadora del tratamiento es el consentimiento de las personas participantes, otorgado mediante su participación voluntaria en el sorteo y la aceptación de las presentes bases legales.

Los datos personales se conservarán durante el tiempo necesario para la gestión del sorteo y, posteriormente, durante los plazos legalmente exigidos para atender posibles responsabilidades derivadas del mismo.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo obligación legal. No obstante, el nombre de usuario o identificador del perfil en redes sociales de la persona ganadora podrá hacerse público a través de los canales oficiales de COGERSA y del Programa Comercio Verde Asturias con la finalidad de comunicar el resultado del sorteo.

Las personas participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y demás derechos reconocidos por la normativa vigente mediante solicitud dirigida a COGERSA, S.A.U., conforme a lo indicado en la Política de Privacidad disponible en [www.cogersa.es](http://www.cogersa.es) o a través del correo electrónico habilitado para cuestiones de protección de datos: [datos@cogersa.es](mailto:datos@cogersa.es).

La participación en el sorteo implica asimismo la autorización a COGERSA y al Programa Comercio Verde Asturias para republicar las publicaciones participantes en sus cuentas oficiales, mencionando siempre al autor o autora original, únicamente con fines de difusión y comunicación del sorteo y del Programa Comercio Verde Asturias en sus canales oficiales.

## 9. Responsabilidades y exclusiones

COGERSA no se responsabiliza de los fallos técnicos o interrupciones en las plataformas Instagram y Facebook que pudieran impedir la correcta participación en el sorteo, al tratarse de plataformas de terceros ajenas a la organización.

La organización se reserva el derecho de excluir a cualquier persona participante que incumpla las presentes bases, que utilice medios fraudulentos para incrementar artificialmente sus participaciones, o que publique contenido inapropiado, ofensivo o no relacionado con el comercio local asturiano.

La organización se reserva el derecho de excluir del sorteo aquellas participaciones respecto de las que existan indicios de uso fraudulento, abusivo o contrario a la buena fe, incluyendo, entre otros, el uso de perfiles falsos, cuentas creadas exclusivamente para participar en el sorteo, participación automatizada mediante bots o herramientas similares, manipulación artificial de interacciones, publicaciones duplicadas o cualquier otra práctica que pueda alterar el normal desarrollo del sorteo o perjudicar su transparencia.

Asimismo, la organización podrá solicitar las comprobaciones o verificaciones que considere necesarias para validar la autenticidad de las participaciones y el cumplimiento de las presentes bases.

La organización podrá excluir aquellas publicaciones que contengan contenido ofensivo, discriminatorio, violento, vejatorio, sexual, político, contrario a los derechos fundamentales, que vulneren derechos de terceros o que no guarden relación con la finalidad del sorteo y los valores del Programa Comercio Verde Asturias y del comercio local.

“Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada en modo alguno a Instagram o Facebook.”

## 10. Aceptación de las bases

La participación en el sorteo implica la aceptación íntegra de las presentes bases legales, así como de las decisiones que adopte COGERSA en su interpretación.

COGERSA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el sorteo por causa justificada, comunicándolo con la mayor antelación posible a través de las cuentas oficiales del Programa Comercio Verde Asturias, y sin que ello genere derecho a compensación alguna para las personas participantes.

Las presentes bases estarán disponibles en [www.comercioverdeasturias.com](http://www.comercioverdeasturias.com) durante todo el periodo del sorteo.